



El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

 **III-95-98**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. 95-7380 -DAJ-T.1834

Quito, 25 de mayo de 1995

	CONGRESO NACIONAL SECRETARIA HORA
	25 MAY 1995
RECIBIDO	09445
	15830
	TRAMITE Nº

Señor Doctor  
Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL  
En su despacho



Señor Presidente:

Me refiero al oficio No. 0784-VCN-M-PM-95 de 26 de abril de 1995, recibido el 17 de mayo del año en curso, con el cual el Vicepresidente del Congreso Nacional, Encargado de la Presidencia, me envía el proyecto de Decreto Legislativo que concede pensiones vitalicias a los señores miguel Mora Witt, Galo Mora Witt y Rubén Barba.

El propósito tiene carácter social y pretende favorecer con pensiones vitalicias a personas que se han destacado en el área de la música.

El problema radica en que la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado, está desfinanciada y para el ejercicio de 1995 carece de recursos suficientes.

La creación de nuevos gastos corrientes o de consumo, sin que exista el correspondiente financiamiento quebranta lo preceptuado en el Art. 73 de la Constitución Política de la República.

Por el motivo expuesto y en ejercicio de la facultad que me otorgan los Arts. 69 y 70 de la Carta Política de la República, **OBJETO TOTALMENTE** al Decreto Legislativo que se han dignado enviarme, y pasa los fines consiguientes le devuelvo el auténtico del mismo.

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi  
distinguida consideración.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Alberto Dahik Garzo'.

Alberto Dahik Garzo  
VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

A circular logo with a hand holding a torch, with the word 'ARCHIVO' written below it.

ARCHIVO

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



# CONGRESO NACIONAL

## EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS


### CONSIDERANDO

- Que los señores Miguel y Galo Mora Witt son, respectivamente, compositor y autor de la canción "Paquisha", y el señor Rubén Barba es autor de la canción "A mi lindo Ecuador";
- Que las citadas composiciones literario-musicales se ha convertido en auténticos himnos que motivan profundos sentimientos de civismo y patriotismo en el pueblo ecuatoriano, contribuyendo así a forjar la unidad nacional necesaria para enfrentar los grandes peligros que se ciernen sobre la integridad y soberanía de nuestra patria;
- Que es obligación del Estado reconocer las obras y actividades relevantes que, en el campo de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, realizan ecuatorianos distinguidos; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

### DECRETA

- Art. 1.- Concédese, en beneficio de los señores Miguel Mora Witt y Galo Mora Witt, autor y compositor, respectivamente de la canción "Paquisha", y del señor Rubén Barba, autor de la canción "A mi lindo Ecuador", pensión vitalicia equivalente a cinco (5) salarios mínimos vitales de los trabajadores en general para cada uno de ellos, que se pagarán con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto General del Estado.
- Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinticinco días de mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.

  
Dr. Marco Proaño Maya  
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO  
NACIONAL ENCARGADO DE LA  
PRESIDENCIA

  
Dr. Gilberto Vaca García  
SECRETARIO DEL CONGRESO  
NACIONAL